



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Enmienda No. 1

Concurso Privado Nacional No. CPrNo-06-AMDC-64-2019 "Estudio y Diseño Urbanización Villas AMDC, Etapa II" Código N° 2597

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, comunica a todas las firmas que fueron invitadas para participar en el proceso de **Concurso Privado Nacional No. CPrNo-06-AMDC-64-2019, "Estudio y Diseño Urbanización Villas AMDC, Etapa II"**, de acuerdo a lo establecido en el Documento Base del Concurso, Sección II. Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO), cláusula 6 "Modificación de los Documentos de Concurso", se realiza conforme a los acápites 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, la siguiente modificación al Documento Base:

1. Se modifica los Criterios de Evaluación de la Sección VIII, del Documento Base del Concurso, Tabla de Criterio y Subcriterio, III. Calificación del Personal Profesional Clave, III.4 Especialista en Diseño Geométrico; III.5 Especialista en Hidrosanitaria y III.6. Especialista Eléctrico se leerá conforme a lo siguiente:

III.4	Especialista en Diseño Geométrico		7
	Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Presentar la constancia original de Solvencia del CICH	Obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil (Presentar copia del título de Ingeniero Civil ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	3.5	
a)	Si tiene más de diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	3.5	
b)	Si tiene entre cinco (5) y menos de diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	2	
d)	Menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	
	Experiencia Específica: haber participado en proyectos de estudio, diseño y/o Supervisión de urbanizaciones y proyectos de infraestructura.	3.5	
a)	Haber participado en tres (3) o más proyectos de estudio, diseño y/o supervisión urbanizaciones y proyectos de infraestructura y que al menos uno (1) sea en área urbana.	3.5	
b)	Haber participado en dos (2) o más proyectos de estudio, diseño y/o supervisión de urbanizaciones y proyectos de infraestructura y que al menos uno (1) sea en área urbana	2	



c)	No ha participado en proyectos de estudio, diseño y/o supervisión de urbanizaciones y proyectos de infraestructura.	0	
III.5	Especialista en Hidrosanitaria		9
	Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) con grado académico como mínimo maestría en Ingeniería Sanitaria. Presentar la constancia original de Solvencia del CICH	Obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil (Presentar copia del título de Ingeniero Civil y copia del título de Maestría en Ingeniería Sanitaria ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	4.5	
a)	Si tiene más de diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	4.5	
b)	Si tiene entre cinco (5) y menos de diez (10) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	3	
c)	Menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	
	Experiencia Específica: haber participado en proyectos de estudio, diseño y/o Supervisión de urbanizaciones, edificios públicos o privados.	4.5	
a)	Haber participado en tres (3) o más proyectos de estudio, diseño y/o supervisión de urbanizaciones, edificios públicos o privados y que al menos uno (1) sea en área urbana.	4.5	
b)	Haber participado en dos (2) o más proyectos de estudio, diseño y/o supervisión de urbanizaciones, edificios públicos o privados y que al menos uno (1) sea en área urbana	3	
c)	No ha participado en proyectos de estudio, diseño y/o supervisión de proyectos de urbanizaciones, edificios públicos o privados.	0	

La presente Enmienda No. 1 pasa a formar parte íntegra del Documento Base del Concurso, el resto del documento permanece inalterable. En caso de discrepancia de lo dispuesto en la presente Enmienda respecto al Documento Base del Concurso y Anexos anteriores, prevalecerá lo expresado en la presente Enmienda No. 1.

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de junio de 2019.



Lic. Claudia Ardon
 Gerente de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos

c. Archivo

Enmienda No. 1
CPrNo-06-AMDC-64-2019